



Departamento Ejecutivo

RESOLUCIÓN N.º 38/2024

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 30 de enero de 2024

VISTO: El Expediente n.º 4514/2023, caratulado: “GÓMEZ PATRICIA LILIANA (13316117) S/ TRANSFERENCIA DE NICHÓ”; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud de Transferencia la Señora Patricia Liliana GÓMEZ DNI n.º 13.316.117, solicita que se inscriba a su favor y de la Señora Elba Graciela Ester GÓMEZ DNI n.º 5.680.208, la titularidad de la concesión del Nicho n.º 500, Fila 5, Sección “E”, Galería 9, Legajo n.º 3494.

Que, a ff. 2/6 obra copia de Testimonio de Defunción de la Señora María Elba ORUÉ, Acta de Nacimiento y Documento Nacional de Identidad de la Señora Patricia Liliana GÓMEZ, Testimonio de Nacimiento y Documento Nacional de Identidad de la Señora Elba Graciela Ester GÓMEZ.

Que, a ff. 9/11 obran Edictos publicados en diarios locales.

Que, a f. 14 el Área de Cementerio, informa que la Señora Patricia Liliana GÓMEZ, ha cumplimentado con la documentación pertinente y de conformidad a la normativa vigente, solicita que se haga lugar a la transferencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.º HACER LUGAR a lo requerido por la Señora Patricia Liliana GÓMEZ DNI n.º 13.316.117, quien solicita que se inscriba a su favor y de la Señora Elba Graciela Ester GÓMEZ DNI n.º 5.680.208, la titularidad de la concesión del Nicho n.º 500, Fila 5, Sección “E”, Galería 9, Legajo n.º 3494.

ARTÍCULO 2.º Por el Área de Cementerio, procédase a registrar, sin perjuicio de terceros y previo pago de la tasa de derechos que correspondieren, la titularidad de la concesión del Nicho n.º 500, Fila 5, Sección “E”, Galería 9, Legajo n.º 3494, a favor de la Patricia Liliana GÓMEZ DNI n.º 13.316.117, domiciliada en calle Simón Bolívar n.º 1626 y de la Señora Elba Graciela Ester GÓMEZ DNI n.º 5.680.208, domiciliada en calle Simón Bolívar n.º 1626, ambas de esta ciudad.

ARTÍCULO 3.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

DR. MANUEL OLALDE
Secretario de Gobierno
y Modernización

MAURICIO GERMÁN DAVICO
Presidente Municipal